



VALPARAÍSO, 1 de julio de 2021.

OFICIO N° 1398/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, recibió en audiencia al Rector de la Universidad La República, quién se refirió a incertidumbre que ha causado en la comunidad educativa el cierre de esa institución de educación superior, particularmente respecto del futuro académico de sus estudiantes. La citada Universidad cuenta con once sedes, distribuidas en nueve regiones, desde Arica a Temuco y al año 2020 cuenta con una matrícula de 3.299 alumnos de pregrado, con la particularidad de que un 71% de la matrícula total realiza sus estudios en horario vespertino. Durante años se ha caracterizado por tener aranceles bajos y un sistema de becas, permitiendo principalmente a trabajadores realizar o terminar sus estudios en horario vespertino.

Sin perjuicio de la grave crisis institucional por la cual atraviesa la universidad, que ha sido determinada mediante criterios técnicos por la Superintendencia de Educación, es un hecho evidente que la pandemia de Covid-19 dificulta cualquier proceso de reubicación de sus alumnos y de reinserción laboral de sus docentes, administrativos y auxiliares.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a US. tenga a bien dar respuesta a la Resolución N° 1531, de fecha 5 de mayo de 2021, que en copia se acompaña, mediante la cual la Cámara de Diputadas y Diputados le solicita suspender cualquier acción de cierre de la Universidad de la República en razón de la pandemia y emergencia sanitaria que vive el país, y el impacto que puede tener en miles de estudiantes.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, **H. Diputado Mario Venegas Cárdenas**.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR RAÚL FIGUEROA SALAS.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 875528062D011952



VALPARAÍSO, 05 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN N° 1531

La Cámara de Diputados, en sesión 29° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

Considerando que:

Días atrás se conoció la noticia de que la Superintendencia de Educación Superior ha decidido en virtud de la “grave crisis financiera, patrimonial y administrativa” revocar el reconocimiento oficial de la Universidad de la República, solicitando al Ministerio de Educación su cierre y proceda a reubicar a sus estudiantes a otras casas de estudio, esto luego de rechazar el plan de recuperación propuesto por el plantel.

La Universidad de la República tiene 11 sedes distribuidas en 9 regiones, desde Arica a Temuco. Al año 2020 cuenta con una matrícula de 3.299 alumnos, de los cuales, 3299 alumnos son de pregrado, con la particularidad de que un 71% de la matrícula total de sus estudiantes realiza sus estudios en horario vespertino. Durante años se ha caracterizado por tener los aranceles más bajos del mercado y un sistema ejemplar de becas permitiendo principalmente a trabajadores poder completar o terminar sus estudios, especialmente en las noches.

Sin perjuicio de la grave crisis institucional, en la cual se encuentra sumida la Universidad de La República, y que ha sido determinada por criterios técnicos por la Superintendencia de Educación, es un hecho evidente que la pandemia del COVID-19 en la cual vivimos, dificulta cualquier proceso de reinserción de los alumnos de la mencionada Universidad y de reinserción laboral de sus docentes, administrativos y auxiliares.

Este período extraordinario que vivimos motiva que los Diputados y Diputadas firmantes soliciten al señor Ministro de Educación, suspender el cierre de la mencionada Universidad, hasta la finalización de la presente gestión académica de 2021 de forma tal que se permita que estudiantes y trabajadores relacionados a esa casa de estudios tengan la oportunidad de tomar sus decisiones, más allá de la emergencia y carencias provocadas por la pandemia que vivimos. Pedimos expresamente no iniciar

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



el proceso de revocación de reconocimiento oficial y cancelación de la personalidad jurídica de la universidad, es nuestro deber velar por la continuidad de estudios de sus cerca de tres mil estudiantes.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar al señor Ministro de Educación, que suspenda cualquier acción de cierre de la Universidad de la República, en razón de la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19 que vive el país y el impacto que puede tener en miles de estudiantes. Asimismo, que garantice y cumpla con las exigencias que establece la ley N° 20.800 para efectos del rechazo del plan de recuperación, y otorgue el derecho de dicha Universidad para recibir las observaciones de la Superintendencia de Educación Superior, y de ese modo contar con el plazo que les permita rectificarlo.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de US.

Dios guarde a US.,

**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados